RESOLUCIÓN DE PAGO Nº 017

(17 DE NOVIEMBRE DE 2026)

Por medio de la cual se autoriza un pago

El suscrito Rector de la Institución Educativa Villa de San Andrés del Corregimiento de Villa de San Andrés municipio de Aguachica - Cesar, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 715 de 2001 y el Decreto 0992 de 2002 y,

CONSIDERANDO:

1. Que es función del Rector autorizar y ordenar el gasto necesario en la Institución Educativa Villa de San Andrés del Corregimiento de Villa de San Andrés - municipio de Aguachica (Cesar).
2. Que, La Institución Educativa Villa de San Andrés, requiere realizar trabajos de mantenimiento correctivo y preventivo del sistema eléctrico, instalaciones eléctricas y componentes eléctricos en la sede principal a todo costo para garantizar el correcto funcionamiento, seguridad y continuidad del servicio energético en las áreas administrativas y académicas.
3. En consecuencia, se hace necesaria la celebración de un contrato de mantenimiento correctivo y preventivo del sistema eléctrico, instalaciones eléctricas y componentes eléctricos para la vigencia 2026.
4. Que la institución educativa ordenó al señor **ROLDAN SALCEDO VARGAS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 18.921.624, realizar el mantenimiento correctivo y preventivo del sistema eléctrico, instalaciones eléctricas y componentes eléctricos en la sede principal a todo costo de la Institución Educativa Villa de San Andrés según Contrato No. 015 de 2026.
5. Que se hace necesario reconocer y autorizar el pago por este concepto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el pago a: ROLDAN SALCEDO VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.921.624, la suma especificada en el presente comprobante.

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL					
Fuente de financiación:	2 - SGP-EDUCACION-CALIDAD POR GRATUIDAD			Item de Gasto:	20 - CONSTRUCCION GENERAL-MEJORAMIENTO DE INF
Ítem Presupuestal:	2.1.2.02.02.005.01	Nombre:	Mantenimiento de infraestructura	Valor :	$ 4.800.000,00
Fuente de financiación:	32 - R.B. SGP-EDUCACION-CALIDAD POR GRATUIDAD			Item de Gasto:	20 - CONSTRUCCION GENERAL-MEJORAMIENTO DE INF
Ítem Presupuestal:	2.1.2.02.02.005.01	Nombre:	Mantenimiento de infraestructura	Valor :	$ 2.200.000,00
				Total Afectación Presupuestal	$ 7.000.000,00

AFECTACIÓN CONTABLE			
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Valor Débito	Valor Crédito
240101	Bienes y servicios	$ 6.720.000,00	
111006	Cuenta de ahorro		$ 6.720.000,00
	Sumas Iguales	$ 6.720.000,00	$ 6.720.000,00

RETENCIONES PRACTICADAS					
Tipo de Retención	Beneficiario Reten	Tipo	%	Base	Valor Retención
Retención en la fuente sobre Servicios	800197268	RSer	4,00	$ 7.000.000,00	$ 280.000,00
				Total Retenciones	$ 280.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Se autoriza el pago del presupuesto de la institución Educativa Villa de San Andrés, para que, de los Fondos de Servicios Educativos de la actual vigencia, según código presupuestal 2.1.2.02.02.005.01 Mantenimiento de infraestructura", se gire la partida correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en el Corregimiento Villa de San Andrés, municipio de Aguachica, a los diecisiete (17) días del mes de noveimbre de 2026.



RICARDO JESUS LOBO CAÑIZARES
Rector